ACLARACION Nº 1
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA_ "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINAS Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES"
ID PORTAL N° 330.495

Fecha: 05 de abril de 2017

CONVOCANTE: Gobernación de Cordillera

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera comunica por la presente que se realizan ACLARACIONES en la Carta de Invitación, de acuerdo a CONSULTAS realizadas por potenciales oferentes, específicamente en los **Anexos B y C,** quedando las mismas redactadas de la siguiente manera:

Consulta Nº 1

Con relación a los insumos solicitamos que solo sean aceptados insumos originales de la MARCA de la impresora, NO COMPATIBLES, NO RECARGADOS, ya que existen informes que señalan que mas del 40% de los insumos compatibles presentan fallas, los equipos pueden incluso sufrir daños, el uso de compatibles podria ocasionar costos extras de mantenimiento, perdida de garantia, menor duracion, mala calidad en la impresion, por tanto esto estaria reduciendo los beneficios y rendimiento que prestan los equipos, ademas es importante resaltar que muchos equipos cuentan con un sistema de detección de consumibles no originales es decir, cuando la impresora detecte que la unidad de imagen, el cartucho de tóner o el fusor no son piezas originales mostrará un mensaje de error como el siguiente: "[consumible] de una marca distinta, consulte la Guía del usuario", donde se incluyen advertencias de uso de consumibles no originales. Si el cliente desea asumir el riesgo que conlleva el uso de consumibles no originales, debe confirmarlo y en la parte inferior de la página de estadísticas del dispositivo denotará que el cliente ha aceptado el consumible no original.

RESPUESTA: Respecto a este punto se menciona que:

1- **Nuestra entidad no ha tenido inconvenientes con suministros compatibles**
2- **Los cálculos fueron hechos en base suministros compatibles y no tenemos disponibilidad de planificar de vuelta el llamado completo.**

Consulta Nº 2

*Con relacion al item 82 del presente PBC, consultamos respetuosamente el rendimiento solicitado por La Entidad,
dado que existe en el mercado de 2.500 y 10.000 paginas de rendimiento, esto de manera a presentar correctamente las ofertas.

*Con relacion al item 12 del presente PBC, consultamos respetuosamente el rendimiento solicitado por La Entidad,
dado que existe en el mercado de 1.500, 5.000 y 10.000 paginas de rendimiento, esto de manera a presentar correctamente las ofertas.

*Con relacion al item 11 del presente PBC, consultamos respetuosamente el rendimiento solicitado por La Entidad,
dado que existe en el mercado de 9.000 y 15.000 paginas de rendimiento, esto de manera a presentar correctamente las ofertas.

*Con relacion al item 16, consultamos cual es el insumo solicitado, dado que x463x11g corresponde a un toner, y e260x22g corresponde a un fotoconductor, consultamos de manera a presentar correctamente las ofertas.

RESPUESTA: Respecto a esta consulta hemos corregido cada punto correspondientemente en la planilla de especificaciones técnicas en la Adenda Nº 1 de fecha 03 de abril de 2017.

ACLARACION Nº 1
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA_ "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINAS Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES"
ID PORTAL N° 330.495

Consulta Nº 3

**En vista a que el Sistema de Adjudicación de la Licitación de referencia, POR LOTE, limita a muchos oferentes a poder presentar Ofertas, puesto que el Lote 1 cuenta con 82 ítems.
Este Sistema de Adjudicación además de eliminar a varios oferentes por no poder ofertar uno de los productos; perjudica a la Convocante, puesto que existen oferentes que podrían contar mejores
precios con ciertas marcas, por los años de servicios previos, mientras que tienen precios más elevados en otras marcas.
Por estos motivos, y a fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: donde cita textualmente "Para la participación, contratación o adjudicación
en adquisiciones, locaciones, servicios u otras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente
indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas.
Por consiguiente, las Convocantes se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta ley, salvo lo dispuesto por el Título Quinto", solicitamos que:
- El Sistema de Adjudicación sea por Ítem ó
- Los Lotes sean separados por Marcas, más aún tratándose de Insumos Informáticos, puesto que las Notas de Autorización del Fabricante, no son entregadas a todos los Oferentes.

RESPUESTA: Al respecto se menciona lo siguiente:

1- **La entidad ha decidido presentar por lotes el presente llamado debido a problemas innumerables que se han presentado en llamados anteriores con el sistema de adjudicación por Ítems (por plazos de entregas, muchos ítems declarados desierto y contratos incumplidos).**
2- **Si los lotes son separados por marcas estaríamos direccionando a los representantes de las marcas específicas.**

ESCB. ROBERTO A. GONZALEZ
Encargado Unidad Operativa de Contrataciones
GOBERNACION DEL III DEPARTAMENTO DE CORDILLERA